



Resolución de Alcaldía

Nº 231-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 23 de Junio del 2020

VISTOS:

El Informe Nº 057-2020-JCMO-RO-MCO-GGP/MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2020, emitido por el Residente de Obra, el Informe Nº 271-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 25 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe Nº 028-2020-OJQM-IO-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 26 de febrero del 2020, emitido por el Inspector de Obra, el Informe Nº 230-2019-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 26 de febrero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe Nº 065-2020-JCMO-RO-MCO-GGP/MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2020, emitido por el Residente de Obra, el Informe Nº 303-2020-JECH/GGP/GM-MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe Nº 035-2020-OJQM-OI-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 11 de marzo del 2020, emitido por el Inspector de Obra, el Informe Nº 306-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 12 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe Nº 106-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 04 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 135-2020-JGCHC-RO-MCO-GGP/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2020, emitido por el Residente de Obra, el Informe Nº 703-2020-JECH-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe Nº 068-2020-OJQM-IO-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 23 de junio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe Nº 532-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 23 de junio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe Nº 152-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 23 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con proveído Nº 3523 de fecha 23 de junio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley Nº 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe Nº 057-2020-JCMO-RO-MCO-GGP/MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2020, emitido por el Residente de Obra Ing. Juan Carlos Montalvo Orue, quien remite la Ampliación de Plazo Nº 07, correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" ETAPA II, con SNIP Nº 371325 y CUI. Nº 2332020, asimismo, solicita que se dé trámite a través de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su respectiva atención.

Que, mediante el Informe Nº 271-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 25 de febrero del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, quien remite el expediente completo y sus actuados de la modificación Nº 11 en fase de ejecución -Ampliación de Plazo Nº 07, correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" ETAPA II a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su conocimiento, evaluación y/o aprobación de corresponder.

Que, mediante el Informe Nº 028-2020-OJQM-IO-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 26 de febrero del 2020, emitido por el Inspector de Obra Ing. Omar Jorge Quille Mamani, remite evaluación y opinión del Expediente modificación Nº 11 en fase de ejecución -Ampliación de Plazo Nº 07, correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" ETAPA II.

Que, mediante el Informe Nº 230-2019-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 26 de febrero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos remite a Gerencia Municipal la Evaluación a la modificación Nº 11 en fase de ejecución -Ampliación de Plazo Nº 07, correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" ETAPA II, según el detalle y sustento generado por el Ing. Omar Jorge Quille Mamani

Que, mediante el Informe Nº 065-2020-JCMO-RO-MCO-GGP/MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2020, emitido por el Residente de Obra Ing. Juan Carlos Montalvo Orue, remite levantamiento de observaciones de la ampliación de plazo Nº 07 (MODIFICACIÓN Nº 11 EN LA FASE DE EJECUCIÓN) del PIP "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" ETAPA II, para su evaluación y/o aprobación de corresponder.

Que, mediante el Informe Nº 303-2020-JECH/GGP/GM-MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, remite levantamiento de observaciones de la ampliación de plazo Nº 07 (modificación Nº 11 en fase de ejecución) del PIP "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de la Capacidad Operativa del Servicio de Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva- Provincia de Tacna-Tacna, para su evaluación y/o aprobación de Corresponder.

Que, mediante el informe Nº 035-2020-OJQM-OI-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 11 de marzo del 2020, emitido por el Inspector de Obra Omar Jorge Quille Mamani, remite evaluación y opina procedente aprobación de la ampliación de plazo Nº 07 (MODIFICACIÓN Nº 11 EN LA FASE DE EJECUCIÓN) del PIP "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" ETAPA II, con SNIP Nº 371325 y CUI. Nº 2332020, por lo que recomienda proseguir con trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe Nº 306-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 12 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite la evaluación y opinión de la Modificación Nº 11 en la fase de ejecución - Ampliación de Plazo Nº 07 del PIP





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"



"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" ETAPA II, con SNIP N° 371325 y CUI. N° 2332020, el mismo que se considera procedente a su aprobación.

Que, mediante el Informe N° 106-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 04 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que debido al estado de emergencia que se atraviesa por graves circunstancias que afectan la vida de la Población a consecuencia del brote del COVID-19 se requiere al área competente la REPROGRAMACIÓN la MODIFICACIÓN N° 11° EN LA FASE DE EJECUCION - AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07 del PIP: "MEJORAMIENTO LA CAPCIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", ETAPA II.

Que, mediante el Informe N° 135-2020-JGCHC-RO-MCO-GGP/MDCN-T, de fecha 19 de junio del 2020, emitido por el Residente de Obra, remite la ampliación N° 07 con un total de 177 días calendarios. Asimismo, recomienda proseguir con los trámites para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 703-2020-JECH-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el presente y sus actuados para su conocimiento, evaluación y/o aprobación de corresponder, dentro del marco normativo vigente.

Que, mediante el Informe N° 068-2020-OJQM-IO-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 23 de junio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, informa que:

La Ampliación de Plazo N° 07, tendría el siguiente detalle:

MOTIVO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07		
DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL
Demora o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros. En este caso, deberá deslindarse la responsabilidad que corresponda (01/01/2020 al 17/02/2020)	47 D.C.	47 D.C.
Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados.		
➤ Paralización de obra por pandemia COVID-19 : 98 D.C.	130 D.C.	130 D.C.
➤ Modificación de Rendimientos : 32 D.C.		
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07		177 D.C.

Reprogramación de ejecución real – periodo 2017-2018-2019-2020

NUEVO PLAZO DE PROYECTO INTEGRAL

- Ampliación de plazo N° 07 : 177 días calendarios
- Nuevo plazo de ejecución del proyecto : 1267 días calendarios
- Fecha contractual de culminación del proyecto : 16 de octubre del 2020
- Nueva fecha de término del proyecto : 11 de abril del 2021

PLAN 2020 MÓDULOS A Y B

- Plazo de Ejecución de obra : 128 días calendarios
- Fecha de inicio : 01 de enero del 2020
- Fecha contractual de culminación : 07 de mayo del 2020
- Nueva fecha de término Plan 2020 : 31 de octubre del 2020
- Diferencia de días : 177 d.c.

RECOMENDACIONES

- Esta inspección recomienda que se dé mayor celeridad al registro de las modificaciones en fase de ejecución pendientes al Sistema de Seguimiento de Inversiones, en tal sentido, es necesario e indispensable la regularización de todas las modificaciones realizadas al proyecto y ser registradas al Sistema de Seguimiento de inversiones de Invierte.pe.
- El trámite para la aprobación de la AMPLIACION DE PLAZO N° 07, debe de realizarse en forma oportuna y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Por lo expuesto, conforme a la evaluación efectuada a la Ampliación de Plazo N° 07 correspondiente a la MODIFICACION N° 12 EN FASE DE EJECUCION del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA", con SNIP N° 371325 y Código Único de Inversiones N° 2332020, la INSPECCIÓN opina PROCEDENTE su aprobación, por lo que se recomienda proseguir con los trámites para su aprobación mediante Acto Resolutivo, salvo mejor parecer

Que, mediante el Informe N° 532-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 23 de junio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite a Gerencia Municipal el presente y actuados para derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDCN, de manera que se pueda continuar con los trámites correspondientes para su APROBACION mediante ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante el Informe N° 152-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 23 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que conforme a la evaluación e informes técnicos emitidos, esta Gerencia es de OPINION FAVORABLE a la MODIFICACIÓN N°12 EN FASE DE EJECUCIÓN- AMPLIACIÓN DE PLAZO N°07 del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

- II ETAPA. Con SNIP N° 37325 y Código Único de Inversiones N° 2332020, considerando la actualización del plazo de ejecución del Proyecto Integral (Ampliación de Plazo N°07) a 1267 días calendarios, el cual considera un incremento de 177 días calendario;

Que, de conformidad con la Directiva aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T de fecha 22/12/2011 en el párrafo 7.2.33 - **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, establece lo siguiente: **EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ES LA FIJADA EN EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIOS Y SE CONTARÁ DESDE EL DÍA DE INICIO DE OBRA. EL RESIDENTE Y EL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRAS, ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PLAZO ESTIPULADOS BAJO RESPONSABILIDAD**, asimismo en el párrafo SEGUNDO establece lo siguiente: **la ampliación de plazo de una obra solo se justificara en los siguientes casos: (...) DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y/O INSUMOS U OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE SUSTENTADOS**, por lo que para la aprobación de la ampliación de plazo, el supervisor y/o inspector dentro de sus funciones será **APROBAR, DESAPROBAR Y/O OBSERVAR** respecto a la solicitud de parte del Responsable del Proyecto, **basándose para esto en la justificación técnica**;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**. Y en atención al Provedo N° 3523 de fecha 23 de Junio del 2020, el Gerente Municipal, dispone proyectar Acto Resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **Directiva aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T de fecha 22/12/2011** y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión de Proyectos, y la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07** correspondiente a la MODIFICACIÓN N° 012 EN FASE DE EJECUCIÓN, del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA", con SNIP N° 371325 y Código Único de Inversiones N° 2332020, **por un plazo de 177 días calendario**, conforme al Informe N° 068-2020-OJQM-IO-SGSP-GMMDCN-T y las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

NUEVO PLAZO DE PROYECTO INTEGRAL

• Fecha de Inicio de Obra	: 23 de Octubre del 2017
• Plazo de Ejecución el Proyecto - VIGENTE	: 1090 días calendario
• Ampliación de plazo N° 07	: 177 días calendarios
• Nuevo plazo de ejecución del proyecto	: 1267 días calendarios
• Fecha contractual de culminación del proyecto	: 16 de octubre de 2020
• Nueva fecha de término del proyecto	: 11 de abril de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Gestión de Proyectos y Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo Ley, Reglamentos y Directivas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
R.D. WILMER JOEL FERNANDEZ SANCHEZ
ALCALDE

C.C.
ALCALDE
CM
GAI
GSP
SGSP
ARCHIVO